

MINUTA LEY DE PRESUPUESTO 2027

PODER JUDICIAL

(PARTIDA-03)

I. Análisis General

El proyecto de ley asigna al Poder Judicial (PJUD) \$833.109 millones para 2027, un aumento real de 3,5% (\$28.058 millones) respecto de 2026. Ocho de cada diez pesos se destinan a pagar al personal, que explica también casi todo el aumento: dos tercios del alza (\$18.470 millones) buscan reforzar los tribunales con mayor carga de trabajo. En sentido contrario, el proyecto reduce los recursos para construir y reponer tribunales (-13%) y para comprar equipamiento (-18,7%). Esta minuta se concentra en esos tres ámbitos: personal, equipamiento tecnológico e infraestructura.

II. Análisis Específico

- 1) **Recursos para personal:** el principal problema del presupuesto del PJUD es que la ley no refleja lo que realmente cuesta su personal. En 2024 el gasto en personal superó en 10,8% lo aprobado por el Congreso y en 2025 en 9,5%, y para 2026 la propia Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPIJ) proyecta un déficit de \$83.118 millones¹. La diferencia se cubre con decretos de Hacienda, sin pasar por el Congreso, y a destiempo: en 2025 llegaron después del cierre, y \$44.658 millones en pagos de ese año debieron cubrirse con el presupuesto de 2026 (deuda flotante²). Pese a ello, los recursos que el proyecto propone para personal vuelven a ser inferiores a lo que hoy se gasta (Gráfico N°1)³. Por tanto, es probable que en 2027 el déficit se repita.



Fuente: elaboración propia con datos de DIPRES; cierre 2026 estimado (nota 3).

A su vez, la principal novedad del proyecto apunta al mismo ámbito y es, además, el aumento más relevante de toda la partida: \$18.470 millones, dos tercios del alza total, para reforzar los tribunales más congestionados, ya sea dedicando jueces en forma exclusiva a ciertas causas o destinándolos temporalmente a otros tribunales⁴. Como no

¹ Oficio N° 5074 de la CAPIJ a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, julio de 2026.

² Compromisos de pago reconocidos en un año que no alcanzan a pagarse antes del 31 de diciembre y se pagan con el presupuesto siguiente.

³ Los \$664.444 millones propuestos quedan entre \$8.000 y \$31.700 millones bajo el gasto proyectado para 2026 (estimación propia), según incluyan o no el reajuste de 2027.

⁴ Artículos 47 y 101 del Código Orgánico de Tribunales.

se crean cargos, el dinero pagará suplencias y reemplazos. El objetivo es razonable, pero el proyecto no indica cuántos tribunales ni jueces se reforzarán. Tampoco aclara si financiará un refuerzo adicional o si vendrá a pagar el que el PJUD ya realiza sin presupuesto para despachar causas atrasadas, que la CAPJ menciona entre las razones de su déficit; en ese caso, el dinero cerraría una brecha, pero no aumentaría la capacidad de los tribunales.

- 2) **Equipamiento tecnológico:** el proyecto reduce en 18,7% los recursos para comprar equipamiento⁵. Los equipos informáticos (almacenamiento de datos, monitores, escáneres) caen casi a la mitad, las máquinas y equipos de seguridad (cámaras, detectores de metales) bajan 39% y las licencias de software solo se mantienen (Gráfico N°2). Este recorte va en sentido contrario a lo que el propio PJUD se fijó como prioridad: su Plan Estratégico 2026-2030, aprobado en junio, comprometió para este año definir una política institucional de inteligencia artificial y poner en marcha un nuevo sistema informático de tramitación de causas⁶.



Fuente: elaboración propia con datos de DIPRES (Cuadro Comparativo 2026-2027, CAPJ).

Lo ocurrido en julio muestra por qué esta inversión no puede postergarse. Un solo abogado, usando herramientas automatizadas, ingresó más de 38 mil escritos en menos de tres días y provocó caídas reiteradas de la Oficina Judicial Virtual. Con la masificación de la inteligencia artificial, situaciones como esta serán cada vez más frecuentes, y el PJUD necesita desde ya una infraestructura informática capaz de resistirlas y de aprovechar estas herramientas en su propia gestión.

- 3) **Infraestructura y acceso a la justicia:** el proyecto destina \$34.965 millones a construir y reponer tribunales, 13% menos que en 2026. La reducción importa, porque de esta inversión dependen las salas de audiencia, el espacio para los jueces que la ley crea y la cercanía de los tribunales con las personas, condiciones necesarias para reducir el atraso de causas. Además, dieciséis proyectos que tenían recursos en 2026 no figuran en la cartera 2027. Algunos podrían estar terminados, pero otros quedan sin recursos sin que el proyecto lo explique, como la primera etapa de las ampliaciones de juzgados de la Ley N° 21.017, que aumentó la dotación en 110 jueces y no registró avance este año, y el Centro de Justicia de Valdivia, que aún no puede licitarse.

⁵ Subtítulo de activos no financieros: compra de equipos, mobiliario y software. No incluye la construcción de edificios.

⁶ Acta N° 151-2026 del Tribunal Pleno de la Corte Suprema. El nuevo sistema de tramitación es el UNIJUD.